

**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**



REPÚBLICA DOMINICANA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA
PROCESOS DE COMPRA MENOR**

**“Contratación de los Servicios de Catering para el Instituto Nacional de
Transito Y Transporte Terrestre (INTRANT) - Exclusivo para Mipymes.”**

INTRANT-DAF-CM-2022-0039

Santo Domingo, Distrito Nacional.
República Dominicana.
Octubre, 2022

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), les invita a participar en el procedimiento para compra menor, de referencia No. INTRANT-DAF-CM-2022-0039 a los fines de presentar su mejor oferta para la “**Contratación de los servicios de catering para el Instituto Nacional de Transito Y Transporte Terrestre (INTRANT) - Exclusivo para Mipymes.**” y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

1. Objeto del Procedimiento

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso por Compra Menor, referente a la “**Contratación de los servicios de catering para el Instituto Nacional de Transito Y Transporte Terrestre (INTRANT) - Exclusivo para Mipymes.**” llevada a cabo por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), para las diferentes actividades de la institución.

1.2 Procedimiento de selección

El Procedimiento de Selección aprobado por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), para llevar a cabo el presente proceso es el de Compra Menor y se realizará mediante **Etapa Única**; y la adjudicación será por **ítem** a favor del Oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

1.3 Conocimiento y aceptación de Términos de Referencia.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los Términos de Referencia contenidos en el presente documento, los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

2. Subsanaciones.

A los fines del presente proceso por Compra Menor, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será **subsanable**.
2. Las ofertas deberán ser presentadas en línea o en el formulario que aparece en el portal de Compras y Contrataciones (**SNCC.F.033**)
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.

3. Circulares y Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, se podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

4. Fuente de recursos

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año **2022**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

5. Documentación contenida en las propuestas.

El oferente podrá presentar los documentos de sus ofertas técnicas y económicas cargados a través del Portal Transaccional de la DGCP o depositando en sobre cerrado en el 2do. Nivel de la División de Compras del INTRANT ubicada en la Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., Santo Domingo, República Dominicana. **el día y hora indicada en el Cronograma de Actividades.**

Documentación que deben contener la propuesta:

- 1) Formulario (**SNCC.F.033**) Oferta Económica con los precios unitarios incluyendo todos los impuestos y tasas.
- 2) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- 3) Formulario de Información del oferente (**SNCC.F.042**).
- 4) Presentar evidencia que indique que el oferente cuente con equipamiento para transporte de los alimentos, capaces de mantener la temperatura y calidad de los mismos (armarios isotérmicos).
- 5) Presentar evidencia de que el oferente cuenta con medio propio de transporte para los alimentos, para así evitar que la calidad se pierda en una tercerización de servicios. (Matrícula y fotografías).
- 6) Dos (2) carta de recomendación y listado de clientes indicando: nombre de la empresa, contacto y nombre de la persona responsable.
- 7) Presentar cartas o certificaciones donde evidencie que el oferente tiene experiencia mínima de tres (3) años en la elaboración y distribución de servicios de catering.
- 8) Catálogo de imágenes de la fachada donde opera la cocina, imágenes de la cocina, imágenes área de almacenamiento, imágenes cuarto frío.
- 9) Certificación que lo acredita como Micro, Pequeña o Mediana empresa emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).
- 10) Registro de Proveedores del Estado (RPE).

- 11) **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 12) **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

Las ofertas tienen que ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, el cual estará debidamente sellado por el oferente proponente. La oferta económica tiene que presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **tienen que ser dados en la unidad de medida establecida en el formulario de oferta económica.**

6. Cronograma.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar	Martes 04/10/2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta las 10:00AM del Miércoles 06/10/2022 Las Aclaraciones y consultas deben ser dirigidas vía correo y.gomez@intran.gov.do, compras@intran.gov.do en horario de 08:00 am a 04:00 pm
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Jueves 06/10/2022 15:45 p.m.
4. Recepción de Propuestas	viernes 10/10/2022 hasta la 11:30 a.m. La Apertura será realizada el Viernes 10/10/2022 a las 11:35 a.m
5. Degustación	Viernes (10) de octubre del año 2022.
6. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación

7. Especificaciones Técnicas.

Contratación de los servicios de catering para el Instituto Nacional de Transito Y Transporte Terrestre (INTRANT) - Exclusivo para Mipymes.		
Ítem	Unidad de Medida	Descripción
1	Servicios de catering	Para los desayunos: <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) variedades de jugos naturales - Variedad de Frutas - Yogurt - Granola o frutos secos - Variedad de Panes

Contratación de los servicios de catering para el Instituto Nacional de Transito Y Transporte Terrestre (INTRANS) - Exclusivo para Mipymes.		
Ítem	Unidad de Medida	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> - Variedad de Quesos y embutidos - Dos (2) variedades de víveres - Variedad de mermeladas y mantequillas <p>Para los almuerzos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) variedad de arroces u opción equivalente (sopas, caldos, etc.) - Dos (2) variedades de carnes (Roja y Blanca) - Una (1) variedad de mariscos - Dos (2) variedad de ensalada - Una (1) variedad de pastelón - Dos (2) variedad de lasagna - Una (1) variedad de vegetales salteados o al vapor opcional según el menú - Panes y casabe - Dos (2) variedad de jugo natural - Un (1) postre - Refresco sin azucar - Variedad de refresco - Agua natural embotellada - Agua Carbonatada - Servicio de tres (3) mozos por el día del Almuerzo - Se requeriran una (1) o dos (2) unidades de manteles de color blanco que sean Brocados, de forma rectangular; la cantidad dependerá de la proporción de refrigerio. - Montar los servicios de catering en Chafing Dish; - Proporcionar los utensilios de Servir (Pinza, espátulas, etc.) - Proporcionar una (1) neverita con hielo y pinza. <p>Para los refrigerios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Variedades de semillas y frutos secos - Variedades de frutas. - Tres (3) variedades de picadera salada - Panes - Casabe - Una (1) variedad de jugo natural - Dos (2) variedad de postre - Refresco sin azucar - Variedad de refresco. - Agua Carbonatada - Agua natural embotellada
<p>En caso de que la actividad sea fuera de la Institución, dependiendo de la cantidad de participantes, adicional al servicio requerido, se debe contar con lo siguiente:</p>		



Contratación de los servicios de catering para el Instituto Nacional de Transito Y Transporte Terrestre (INTRANT) - Exclusivo para Mipymes.		
Ítem	Unidad de Medida	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> - Agua embotellada. - La cantidad de mozos a brindar el servicio son dos (2) - Una (1) estación de café, té, leche, azúcar, crema - Una (1) variedad de galletas de avena, granola o pasas. - Cristalería para la estación de café permanente, tazas de café y té, vasos high ball para los jugos, etc. - Servilletas - Tres (3) mesas rectangulares con sus manteles y bambalinas para estación de café y para mesa de los refrigerios, jugos y demás, (la cantidad dependerá de la actividad). - Dos (2) mesas tipo coctel para apoyo.

8. Servicios.

Cada oferente deberá ofertar de manera individual a la oferta económica una tabla de precios de sus servicios para:

- Servicios de catering desayunos para 25 personas
- Servicios de catering almuerzos para 25 personas
- Servicios de catering refrigerios para 25 personas
- Servicios de refrigerios fuera de la institución para 25 personas

La oferta económica deberá ser por el monto total del proceso de compras el cual es UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,200,000.00) ITBIS incluidos, los cuales se irán consumiendo en la medida en que se presenten las facturas correspondientes a cada tipo de servicio realizado.

Este proceso se adjudicará a un ÚNICO oferente, el cual será seleccionado por el monto total ofertado en el desglose de servicios, por lo que cada oferente deberá completar la Tabla de Servicios.xlsx donde se detallen los montos de cada uno de los servicios con las especificaciones en el punto "V. Servicios y Actividades a Requerir", la cual se encuentra anexa al formulario de oferta económica (SNCC.033).

Nota: El costo del transporte deberá estar incluido en el precio unitario de los servicios antes mencionados.



9. Criterio de Evaluación Técnica.

No.	Documentos a Evaluar	Cumple / No Cumple
1.	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	
2.	Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042);	
3.	Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (Activo);	
4.	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;	
5.	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS), solo aplicará cuando se trate de una persona jurídica, conforme a lo establecido en la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.	
6.	Licencia o Permiso Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	
7.	Presentar evidencia que indique que el oferente cuente con equipamiento para transporte de los alimentos, capaces de mantener la temperatura y calidad de los mismos (armarios isotérmicos).	
8.	Presentar evidencia de que el oferente cuenta con medio propio de transporte para los alimentos, para así evitar que la calidad se pierda en una tercerización de servicios. (Matrícula y fotografías).	
9.	Dos (2) carta de recomendación y listado de clientes indicando: nombre de la empresa, contacto y nombre de la persona responsable.	
10.	Presentar cartas o certificaciones donde evidencie que el oferente tiene experiencia mínima de tres (3) años en la elaboración y distribución de servicios de catering,	
11.	Imágenes de la fachada donde opera la cocina, imágenes de la cocina, imágenes área de almacenamiento, imágenes cuarto frío.	
12.	Certificación que lo acredita como Micro, Pequeña o Mediana empresa emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).	

10. Presentación de degustación.

La División de Compras y Contrataciones requiere a los oferentes una muestra de degustación de los alimentos para cuatro (4) personas. Las presentaciones de degustación deben ser entregadas en las oficinas del Instituto Nacional de Tránsito Y Transporte Terrestre INTRANT., ubicada en la Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, conforme a la fecha establecida en el cronograma de actividades.

11. Criterios de Evaluación de la Degustación.

El personal del área de compras de la institución recibirá las muestras presentadas para el proceso, sustituirá el nombre de los oferentes por una letra (ejemplo: **A, B, C, etc.**) y lo presentará al área



competente para su evaluación, de tal manera que la evaluación a realizar sea anónima, es decir, que no sabrán cual oferente presentó determinada muestra.

Criterios a evaluar	Puntuación
1- Presentación de los alimentos	25 puntos
2- Sabor de los alimentos	25 puntos
3- Calidad de los alimentos	25 puntos
4- Frescura	25 puntos
Total	100 puntos

Nota: Los oferentes que no presenten las muestras requeridas serán descalificados del procedimiento.

12. Criterio de Evaluación de Oferta Económica.

La evaluación económica será evaluada, sobre la base del monto total ofertado en el desglose de los servicios a requerir, conforme a la [tabla de servicios.xlsx](#) la cual se encuentra anexa al formulario de oferta.

Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requisitos técnicos y económicos.

El oferente deberá presentar el formulario de oferta económica (**SNCC.F.033**), el cual se encuentra disponible en la página web del Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.dgcp.gob.do.

La Oferta Económica debe ser presentada en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). La División de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE INTRANT., evaluará y comparará las ofertas que más se ajuste a lo solicitado en la presente especificaciones técnicas bajo el criterio de **Cumple/ No cumple**.

13. Presentación de propuestas.

Las ofertas podrán presentarse en línea o en un sobre cerrado, firmado y sellado por el representante legal y rotulado con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

División de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),

Referencia: INTRANT-DAF-CM-2022-0039

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., Sto. Dgo., Rep. Dom.

Se deberá entregar la oferta en un ÚNICO sobre sellado, el cual contendrá en su interior la propuesta técnica (sobre A) y propuesta económica (sobre B).

14. Plazo de mantenimiento de oferta.

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener su oferta por un periodo de sesenta (60) días calendarios.

15. Criterio de adjudicación.

La adjudicación se realizará a **ÚNICO** oferente, cuya propuestas cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente documento y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, servicios, obras y concesiones, a favor de los oferentes cuyas propuestas cumplan con las especificaciones técnicas mínimas y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

16. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será desde la fecha de suscripción de la orden de servicios y hasta su fiel cumplimiento, hasta agotar los valores contratados, de conformidad con la necesidad de la institución.

17. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencias.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

18. Condiciones de pago

Validez de la oferta: 30 días calendarios.

Forma de pago: Contra presentación de factura. Crédito por cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días calendarios, con posterioridad a la presentación de factura por parte del oferente.

Factura con comprobante gubernamental RNC- 430-23156-8.

Tiempo de entrega: A requerimiento de la institución.

A los fines de garantizar la entrega satisfactoria y de acuerdo con lo establecido en las especificaciones suministradas de los bienes a adquirir, la institución podrá optar por lo establecido en el Art. 126 Párrafo II del reglamento de aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06.

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Área: División de Compras y Contrataciones.

Nombre de la Entidad Contratante: Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya), Sto. Dgo., D.N.

Teléfono: 809-338-6134, Ext 2223, 2219.

E-mail: compras@intrans.gob.do

Fin

No hay nada escrito después de esta línea

